

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Auditoría y Control de Gestión por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- IQS School of Management/Facultad de Economía IQS

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Cambios en las asignaturas obligatorias. Se propone incluir la nueva asignatura obligatoria “Normas técnicas internacionales de Auditoría” (9 ECTS), eliminar la asignatura obligatoria “Normas internacionales de contabilidad: NIC/NIIF” (6 ECTS) y reducir de 6 a 3 ECTS la asignatura obligatoria “Combinaciones de negocios y Consolidación de estados financieros”. Los cambios propuestos no suponen ninguna modificación en la distribución de créditos del plan de estudios, el número de ECTS obligatorios sigue siendo 30 y el de optativos de especialidad 18. En el módulo obligatorio, la materia de Contabilidad Avanzada supone 9 ECTS y la materia Análisis, Procedimientos y Normas de Auditoría supone 21 ECTS.

-

Cambios en las asignaturas optativas de especialidad. En la Especialidad de Auditoría de Cuentas, la materia denominada Normas de Auditoría pasa a denominarse Contabilidad Internacional y Auditoría Interna. Se eliminan las asignaturas optativas de especialidad “Normas técnicas de auditoría” (6 ECTS) y “Normas internacionales de auditoría” (3 ECTS), cuyo contenido se impartirá ahora en la asignatura obligatoria “Normas técnicas internacionales de Auditoría” (9 ECTS), y se proponen las siguientes nuevas asignaturas: “Normas internacionales de contabilidad: NIC/NIIF” (6 ECTS) y “Consolidación de estados financieros avanzada” (3 ECTS).

-

Cambios en las asignaturas optativas de especialidad. En la Especialidad de Control de Gestión, se elimina la asignatura “Derecho de sociedades, concursal y gobierno corporativo” (3

ECTS), y se propone crear la asignatura “Gestión de riesgos y control interno” (3 ECTS).

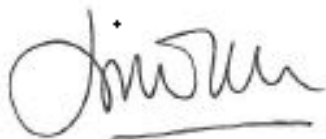
-

Cambios en la denominación de las materias. La materia “Análisis, Procedimientos” del módulo troncal pasa a denominarse “Análisis, Procedimientos y Normas de Auditoría”, y la materia “Normas de Auditoría” del módulo optativo de la especialidad de Auditoría de Cuentas pasa a denominarse “Contabilidad Internacional y Auditoría Interna”.

La Comisión valora que las modificaciones propuestas no suponen cambios en la adquisición de competencias ni en los objetivos formativos a alcanzar en la titulación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Auditoría y Control de Gestión de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/04/2021